

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0719-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000075-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 30.SE.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0005-2021-UNHEVAL-VRI, del 29.SET.2021, que aprobó, en vías de regularización, el Proyecto de Investigación Docente Sin Asignación Económica 2021, titulado: "**COMERCIO AMBULATORIO, INVERSIÓN, PUESTOS DE TRABAJO E INGRESOS-HUÁNUCO 2021**", con los siguientes detalles: Área de Investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: Crecimiento y Desarrollo Económico Local y Regional; Carrera Profesional de Ingeniería Industrial; con presupuesto autofinanciado de S/. 3,005.00; a cargo del docente **MANUEL MARÍN MOZOMBITE**, como Investigador Principal Responsable;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0005-2021-UNHEVAL-VRI, del 29.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 110-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, del 15.NOV.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica;

SE RESUELVE:

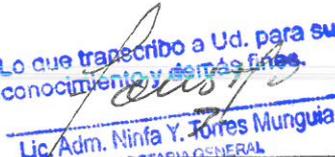
- RATIFICAR** la Resolución N° 0005-2021-UNHEVAL-VRI, del 29.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el Proyecto de Investigación Docente Sin Asignación Económica 2021, titulado: "**COMERCIO AMBULATORIO, INVERSIÓN, PUESTOS DE TRABAJO E INGRESOS-HUÁNUCO 2021**", con los siguientes detalles: Área de Investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: Crecimiento y Desarrollo Económico Local y Regional; Carrera Profesional de Ingeniería Industrial; con presupuesto autofinanciado de S/. 3,005.00; a cargo del docente **MANUEL MARÍN MOZOMBITE**, como Investigador Principal Responsable; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. **NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
RECTORA (E)


Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
AL OCI UTransparencia
OGCalidad-DIGA
DI-DITT-FIIS
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguía**
SECRETARÍA GENERAL